Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha:	**23**	**de**	**ENERO**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.360-12.14-0013**	de	**Enero 13 de 2023**		

Disponibilidad Presupuestal No. 5500004152 / 05 de enero de 2023.
Registro presupuestal RPC 5600044518 del 16/01/2023.
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1153/2320202008/3350301010040000/PI33-101670/1/2/01/06 LIBRE DESTINACION/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Elaborar un plan de asistencia técnica para la
Proyecto: PI33-101670. Fortalecimiento y Articulación del Ecosistema de Innovación y transformación Digital del Valle del Cauca.
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

Meta: MR50301040. Aumentar en un 20% la población que accede a los servicios brindados a través del portal

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA" EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Interventor o Supervisora:	Héctor Fabio Bedoya Bedoya Líder de Servicios Tecnológicos de la secretaria de TIC Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2312
Por parte del contratista:	Andres Ignacio Satizabal Lopez Cargo : Contratista Ubicación : Calle 2B#66-56 Teléfono : 316 3592483 Cedula de Ciudadanía No : 94.513.891

OBJETIVO DEL INFORME

Esta reunión tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en ENERO de 2023, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ENERO de 2023, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1.-Brindar soporte en el diseño y/o ajuste a los proyectos de la Secretaria de las TIC. 2.- Brindar soporte la supervision de los proyectos de inversión de la Secretaria de las TIC. 3.-Acompañar el desarrollo de las actividades TIC 4.- Proponer estrategias de acompañamiento al desarrollo de los programas de la Secretaria de las TIC. 5.- Participar en los procesos de formacion con enfoque laboral propuestos 6.- Realizar diligenciamiento y seguimiento de las plataformas SAP, SUIFP, SUIFP TERRITORIO, y demas herramientas TIC, dispuestas para el correcto desempeño de sus Actividades y funciones.. 7.- En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.. 8- Brindar Soporte a los líderes de proceso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca. 9- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 10- Las demás que le asigne el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Enero de 2023.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	25%

INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

1) Se Brinda soporte en el diseño y/o ajuste a los proyectos de la Secretaria de las TIC. Realizando ajuste de proyectos de inversion para realizar el cierre de vigencias realizando informes soporte y radicacion.
2) Se Brinda soporte a la supervision de los proyectos de inversión de la Secretaria de las TIC. Realizando el seguimiento tecnico de los proyectos con enfoque de conectividad y acompañamiento a el seguimiento de informes de la interventoria del proyecto ReDIV
3) Se acompaña el desarrollo de las actividades TIC realizando el apoyo en el planteamiento de estrategias para el cumplimiento de metas en el area de Economia Digital
4) Se Propone estrategias de acompañamiento al desarrollo de los programas de la Secretaria de las TIC. Por medio de la implementacion de nuevos planes de promocion y apropacion utilizando las herramientas tecnologicas
5) Participo en los procesos de formacion con enfoque laboral propuestos, realizando la actualizacion de manejo de plataformas y la gestion documental.
6) Se Realiza diligenciamiento y seguimiento de las plataformas SAP, SUIFP, SUIFP TERRITORIO, y demas herramientas TIC, dispuestas para el correcto desempeño de sus Actividades y funciones y actualizacion de vigencia 2022 y enero de 2023
7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma..
8) Se Brindar Soporte a los líderes de proceso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca.
9) Se cumple con los plazos establecidos en este contrato durante el mes de Enero de 2023
10) Se cumple con Las demás actividades asignadas por el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato

INFORME ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.
-

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato Para el pago de esta cuota se anexa planilla Certificado de afiliación EPS SURA, Certificado de afiliación Pensión Porvenir y Certificado de Afiliación ARL Positiva del mes de Noviembre. Según decreto 1273 de 23 de Julio del 2018 según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 24.200.000=
Valor Adiciones	$0=
Reajustes	$0=
Actualización de precios	$0=
Valor Total del Contrato	$ 24.200.000=
Valor pagado	$0=
Valor causado que no se ha pagado	$6.050.000=
Valor total ejecutado	$6.050.000=
Valor saldo por ejecutar	$18.150.000=
Intereses moratorios	$0=

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 20**	**De**	**Mes: FEBRERO**	**Año: 2023**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (23)

VEINTITRES	días del mes de	**ENERO**	de	**2023**

HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA
C.C. 94 313 523
SUPERVISOR

INFORME DE GESTION - Prestación de servicios Profesional Especializado CONTRATO N° 1.360-12.14-0013 del Enero 13 de 2023.
ANDRES IGNACIO SATIZABAL LOPEZ
CONTRATISTA

Santiago de Cali, Enero del 2023

Doctor:
Héctor Fabio Bedoya Bedoya
Líder de Servicios Tecnológicos
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Gobernación del Valle del Cauca
Cali

Asunto: Informe de Gestión – 1 cuota del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO contrato n° 1.360-12.14-0013 del Enero 13 de 2023
Cordial saludo,

Por su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios Profesional Especializado No. contrato n° 1.360-12.14-0013 del Enero 13 de 2023.
Suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Andres Ignacio Satizabal Lopez, presento a Usted la relación de actividades correspondientes al pago de la PRIMERA cuota del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA" EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Acta de Inicio: 13 de Enero del 2023
Fecha de Terminación: 30 de Abril del 2023

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de servicios Profesional Especializado No. contrato nro. 1.360-12.14-0013 del Enero 13 de 2023

.

Se ha estipulado en las Obligaciones del Contratista:

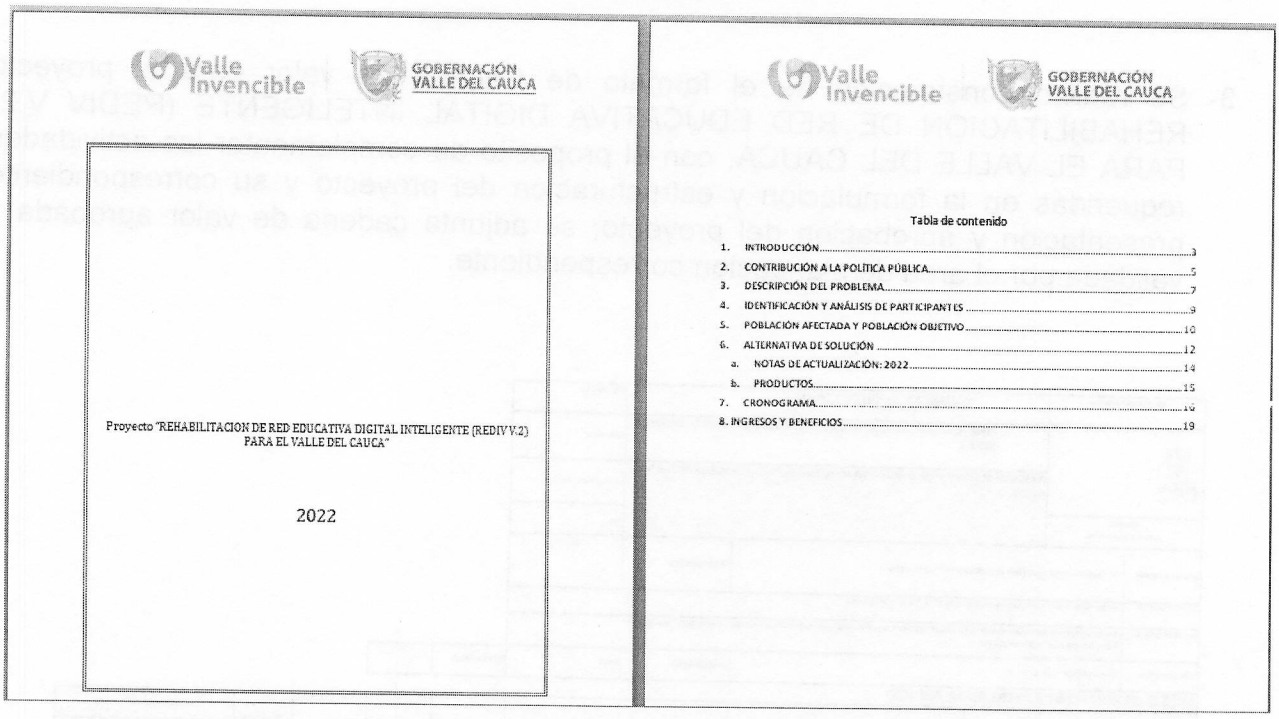
1- Brindar soporte en el diseño y/o ajuste a los proyectos de la Secretaria de las TIC

1- Se realizo Seguimiento a proceso del proyecto REHABILITACION DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV V.2) PARA EL VALLE DEL CAUCA,

Mediante acuerdo entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. y el operador Soluciones de Tecnología e Ingeniería SAS, se suscribió acta de suspensión de fecha 20 de junio de 2020. En el acta en referencia se indica que el contrato fue suspendido por causas ajenas al contratista como fueron: la no obtención de los permisos con el Comando General de las Fuerzas Militares para la instalación de los nodos y sub nodos esenciales para el despliegue del proyecto; Lo dispendioso que se hizo el proceso de instalación de infraestructura a causa de situaciones de orden público que afectaron significativamente el País y en particular la región, en particular hechos como los paros nacionales continuos, el paro armado del ELN, los cambios de gobierno departamentales y municipales y por ende el cambio de comandantes y generales al interior del CGFM, por último la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 por la que atraviesa el País y el mundo; todos los anteriores factores contribuyeron a la imposibilidad de que los encargados pudieran adelantar sus actividades con normalidad.

Finalmente debido a que el sector defensa tuvo que orientar sus esfuerzos en atender las situaciones expuestas en el parágrafo anterior, se potencializo el impacto negativo en la ejecución del contrato.

Los antecedentes aquí presentados, son el fundamento de la presente solicitud por parte de la interventoria, en consideración a que vez reactivado el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV) PARA EL VALLE DEL CAUCA BPIN 2017000030153 y por ende el Contrato de Interventoría n° 1.360.01-59-1-5935,



Valle Invencible — GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Proyecto "REHABILITACION DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV V.2) PARA EL VALLE DEL CAUCA"

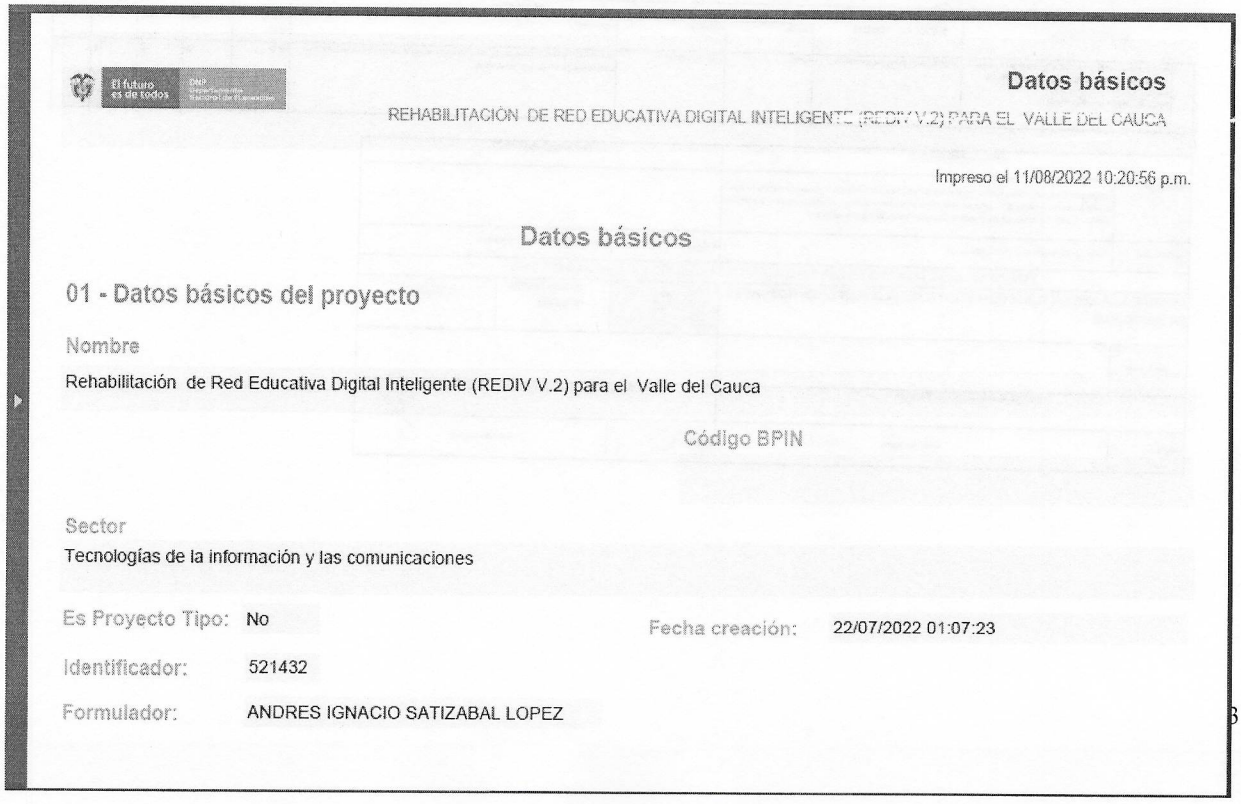
2022

Valle Invencible — GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 7
4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 9
5. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO 10
6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 12
a. NOTAS DE ACTUALIZACIÓN: 2022 14
b. PRODUCTOS 15
7. CRONOGRAMA 16
8. INGRESOS Y BENEFICIOS 19

2- Se realizó construcción de la MGA para cumplimiento de requisitos de radicación del proyecto en banco de proyectos del Departamento de planeación Departamental



El futuro es de todos — DNP

Datos básicos

REHABILITACIÓN DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV V.2) PARA EL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 11/08/2022 10:20:56 p.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Rehabilitación de Red Educativa Digital Inteligente (REDIV V.2) para el Valle del Cauca

Código BPIN

Sector

Tecnologías de la información y las comunicaciones

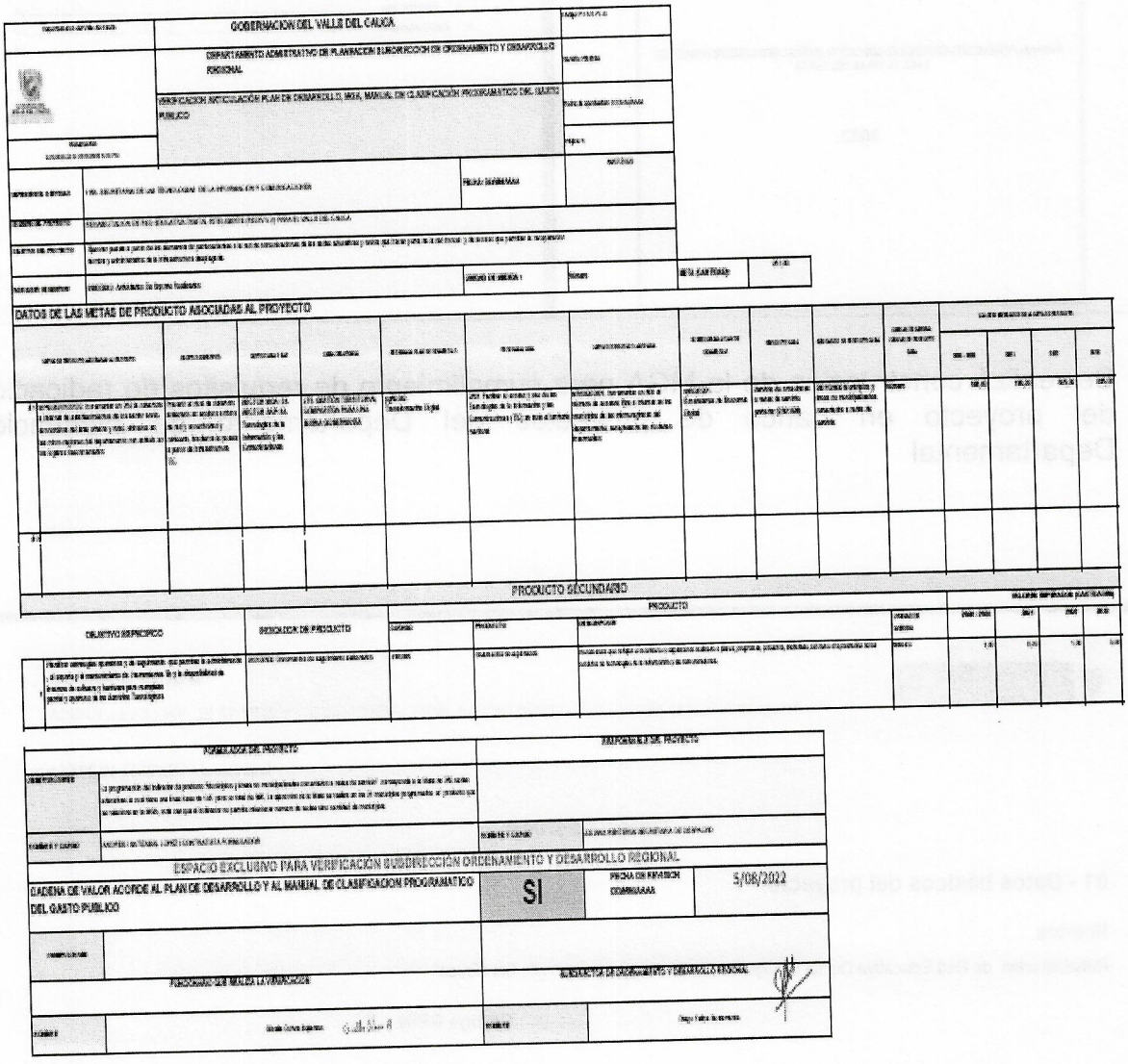
Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/07/2022 01:07:23

Identificador: 521432

Formulador: ANDRES IGNACIO SATIZABAL LOPEZ

3- Se realizo construcción de el formato de Cadena de valor para el proyecto REHABILITACION DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV V.2) PARA EL VALLE DEL CAUCA, con el proposito de complementar las actividades requeridas en la formulacion y estructuracion del proyecto y su correspondiente presentacion y aprobacion del proyecto, se adjunta cadena de valor aprobada y validada por el area de planeacion correspondiente.


GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO REGIONAL

VERIFICACION ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO, MGA, MANUAL DE CLASIFICACION PROGRAMATICO DEL GASTO PUBLICO

DATOS DE LAS METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS AL PROYECTO

PRODUCTO SECUNDARIO

OBJETIVO ESPECIFICO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	PRODUCTO							
		CODIGO	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR PROGRAMADO CUATRIENIO			

FORMULACION DEL PROYECTO

ESPACIO EXCLUSIVO PARA VERIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y DESARROLLO REGIONAL

CADENA DE VALOR ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO Y AL MANUAL DE CLASIFICACION PROGRAMATICO DEL GASTO PUBLICO | SI | FECHA DE REVISION COMPARTIDA | 5/08/2022

4- Se realiza Presupuesto del proyecto con información suministrada por el ejecutor y la interventora.

Adición presupuestal Proyecto Rediv

item	Actividad	descripción	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Puesta a punto de Sedes y Nodos	puesta a punto de sedes instaladas	Unidad	233	$ 2.607.283	$ 722.921.468
		Inspección y puesta a punto de los nodos instalados	Unidad	18	$ 12.941.471	$ 277.206.309
2	Interventoría	Interventoría integral administrativa, técnica, jurídica y financiera de todas las actividades, obligaciones e inversiones a ejecutarse con el proyecto de inversión denominado "implementación de red educativa digital inteligente (REDIV) para el valle del Cauca"	Meses	5	$ 72.573.267	$ 431.810.939
3	Administracion	Gastos Administrativos Por Mayor Permanencia en Obra	Meses	5	$ 42.657.128	$ 213.285.638
					Total Solicitud de Recursos	**$ 1.645.224.354**

MGA			PRESUPUESTO DETALLE POR ACTIVIDAD				
NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA CADENA DE VALOR	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	INSUMO DE LA MGA	CANTID.	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSOS DE GESTIÓN
Servicio de conexiones a redes de servicio portador.	Puesta a Punto Sedes Educativas.	Mano de obra calificada	1	RECURSOS PROPIOS	$ 722,921,468	$ 722,921,468	

Servicio de conexiones a redes de servicio portador.	Puesta a Punto Nodos.	Mano de obra calificada	1	RECURSOS PROPIOS	$ 277,206,309	$ 277,206,309	
Servicio de conexiones a redes de servicio portador.	Interventoria	Mano de obra calificada	1	RECURSOS PROPIOS	$ 431,810,939	$ 431,810,939	
Servicio de conexiones a redes de servicio portador.	Administración	Mano de obra calificada	1	RECURSOS PROPIOS	$ 213,285,638	$ 213,285,638	
					SUBTOTAL	$ 1,645,224,354	$ -
VALOR TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2022						$ 1,645,224,354	

2). Brindar soporte la supervision de los proyectos de inversión de la Secretaria de las TIC

i - Atendiendo la directrices del Secretaria TIC, y cumpliendo las actividades de apoyo a la Supervision se realizo una reunión virtual para tratar los siguientes temas:

1- Necesidades y requerimientos para reinicio del proyecto

2-Diagnostico actual y avances de pendientes

3-Proyección de reestructura y ampliación de la Red.

Agradecemos la participación de los grupos técnicos, financieros y jurídicos del proyecto por parte del ejecutor, operador y Gobernación.

Conforme a esto se definieron tareas y compromisos los cuales se ratificaran en mesa tecnica a realizar el dia 10 de Agosto se Proyecto con los participantes del proyecto por parte del ejecutor, operador y gobernacion junto con la interventoria.

ii- Seguimiento administrativo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN DOCUMENTAL, PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, AYUDANTÍA GENERAL	ACTA GENERAL	Página 1 de 3 Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.11
	SGI	Vigente a partir de: 22-01-2019

Radicado N° **0122008710102**/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE 2.25

Acta No	0122008710102	Asunto	Reunión de seguimiento del convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0121012822402
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 21 de julio de 2022 vía Microsoft Teams.		
Hora Inicio	14:00	Hora. Finalización	14:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE	
Ausentes			

Orden del día:

1. Verificación de estado del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0121012822402 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) – Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) y la Gobernación Valle del Cauca – secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC).
2. Presentación de la nueva Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC) de la Gobernación del Valle del Cauca quien es el supervisor del convenio.

Desarrollo:

1. Se realiza la reunión con el fin de realizar el seguimiento al *Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0121012822402 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Subjefatura de Estado Mayor de la Planificación Estratégica (SEMPE) – Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) y la Gobernación Valle del Cauca – secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC).* En representación del Comando General de las Fuerzas Militares asisten la señora Teniente Coronel Liliana Triviño Gomez Jefe Área de Fortalecimiento de Conectividad, la Capitán Paola Cantillo Jefe Área de Gestión Interinstitucional, el Capitán Diego Alejandro Diaz Oficial Conectividad WAN, el Sargento Primero Milciades Poveda Diseñador de Soluciones de Infraestructura, el Sargento Viceprimero Carlos Arturo Peña Diseñador de Soluciones de Energía, la Cabo Primero Yesica Torres Gestora de Convenios. Por parte de la Gobernación del Valle del Cauca la doctora Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez, el ingeniero Andres Satizabal, John Jairo Molano, Daniela Plaza, Luz Adriana Calvo.

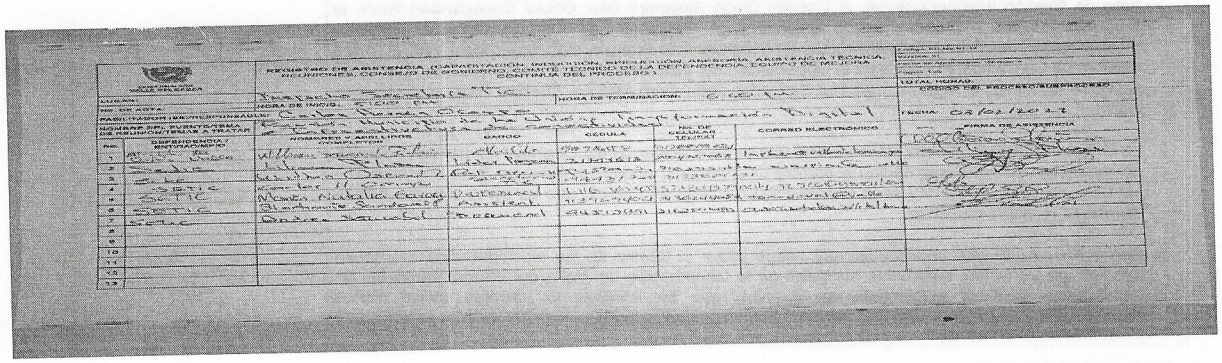
2. La Gobernación del Valle del Cauca indica que se va a enviar un documento informando el cambio del supervisor del convenio debido al cambio de Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC) de la Gobernación del Valle del Cauca, que va ser la Doctora Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez.

3. Con el fin de que el Comando General pueda iniciar el trámite de las modificaciones del Anexo Técnico del Convenio, solicitadas por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, apoyadas en necesidades técnicas adicionales, se requiere que se soliciten de manera oficial dichos requerimientos a la Supervisión del Comando General para proceder con las respectivas validaciones y trámites administrativos.

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Reunión de seguimiento del convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0121012822402.		
Fecha - Hora:	Por definir	Lugar:	Vía Microsoft Teams

Intervienen y/o Asistentes				
Grado	Nombre	Cargo	E-maill	Firma
TC	LILIANA TRIVIÑO GOMEZ	Jefe Área de Fortalecimiento Conectividad	lilitri@cgfm.mil.co	
CT	PAOLA CANTILLO SILVA	Jefe Área de Gestión Interinstitucional,	paolcan@cgfm.mil.co	
TE	DIEGO ALEJANDRO DIAZ	Oficial conectividad WAN	diegdia@cgfm.mil.co	
SP	MILCIADES POVEDA	Supervisor de Infraestructura	milcpov@cgfm.mil.co	
SV	CARLOS ARTURO PEÑA	Diseñador de Soluciones de Energía	carlpen@cgfm.mil.co	
CP	YESICA TORRES	Gestora de Convenios	yesitor@cgfm.mil.co	
	ANDRES SATIZABAL	Gestor de infraestructura y conectividad SETIC	asatizabal@valledelcauca.gov.co	
	JULIANA STEPHANIE RENTERÍA GUTIÉRREZ	Secretario de las Tecnologías de la información y las comunicaciones		
	JOHN JAIRO MOLANO			

3). Acompañar el desarrollo de las actividades TIC



4). Proponer estrategias de acompañamiento al desarrollo de los programas de la Secretaria de las TIC

Alternativa 2: Implementación de una Red Complementaria Estructural y Digital para el Valle del Cauca

El propósito general del este proyecto es el de complementar por medio de la incorporación de una nueva red de telecomunicaciones de banda ancha, tecnologías alternativas y estructuras tecnológicas, que permitan conectar y ofrecer el acceso a Internet, además de conectividad inalámbrica Wifi en las instituciones oficiales (sedes) de (162 sedes educativas, 208 sedes de Salud y fortalecimiento de 100 zonas de acceso inalámbrico del Departamento del Valle del cauca)

El servicio a prestar en cada Sede de los 34 Municipios no certificados, tendrá la capacidad de llevar conexión a internet a 162 sedes educativas del Valle del Cauca, 208 sedes de salud y 100 zonas turísticas con una capacidad entre 5 y 10 Mbps teniendo en cuenta su capacidad de matrícula y ubicación, cuya cobertura será aceptable dentro de estos rangos definidos, teniendo en cuenta las condiciones geográficas toda vez que influyen en la operatividad esto se hará por medio de la instalación de nodos repetidores en torres existentes de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, Policía Nacional y el Ejército Nacional las cuales enviaran la señal a routers ubicados en cada una de las sedes dando conectividad constante a los usuarios.

El acceso a la Red se realizara por medio de puntos de acceso (access point) inalámbrico ubicados, cumpliendo las normas técnicas vigentes. Se tendrá disponible servicios WEB adicionales que permitan la utilización y apropiación de la red por medio de estrategias académicas propuestas y modificables según sea requerido. (Revisar anexo técnico)

Se selecciona por costos, eficiencia y eficacia la alternativa número 2

1. INGRESOS Y BENEFICIOS

Proyecto Implementación de una Red Complementaria Estructural y Digital para el Valle del Cauca. (REDCOMED) beneficios se calcularon para los estudiantes y para el ente territorial, de la siguiente manera:

- Costo evitado a los estudiantes por el acceso a servicios de internet, Adquisición de libros, Pago de clases extras. (La cantidad se estima con base en el número de estudiantes beneficiados)

Tomado en cuenta alrededor de un 90% de la población beneficiada los estudiantes, teniendo un promedio de 3 horas de internet adquirido en las salas, cafés o locales de internet, contando que el servicio de conectividad escolar tiene 48 semanas a un costo aproximado de 1500 pesos la hora de acceso a internet, que es lo que se usaría en general para el desarrollo de actividades netamente educativas dos veces por semana.

5) Participar en los procesos de formacion con enfoque laboral propuestos.

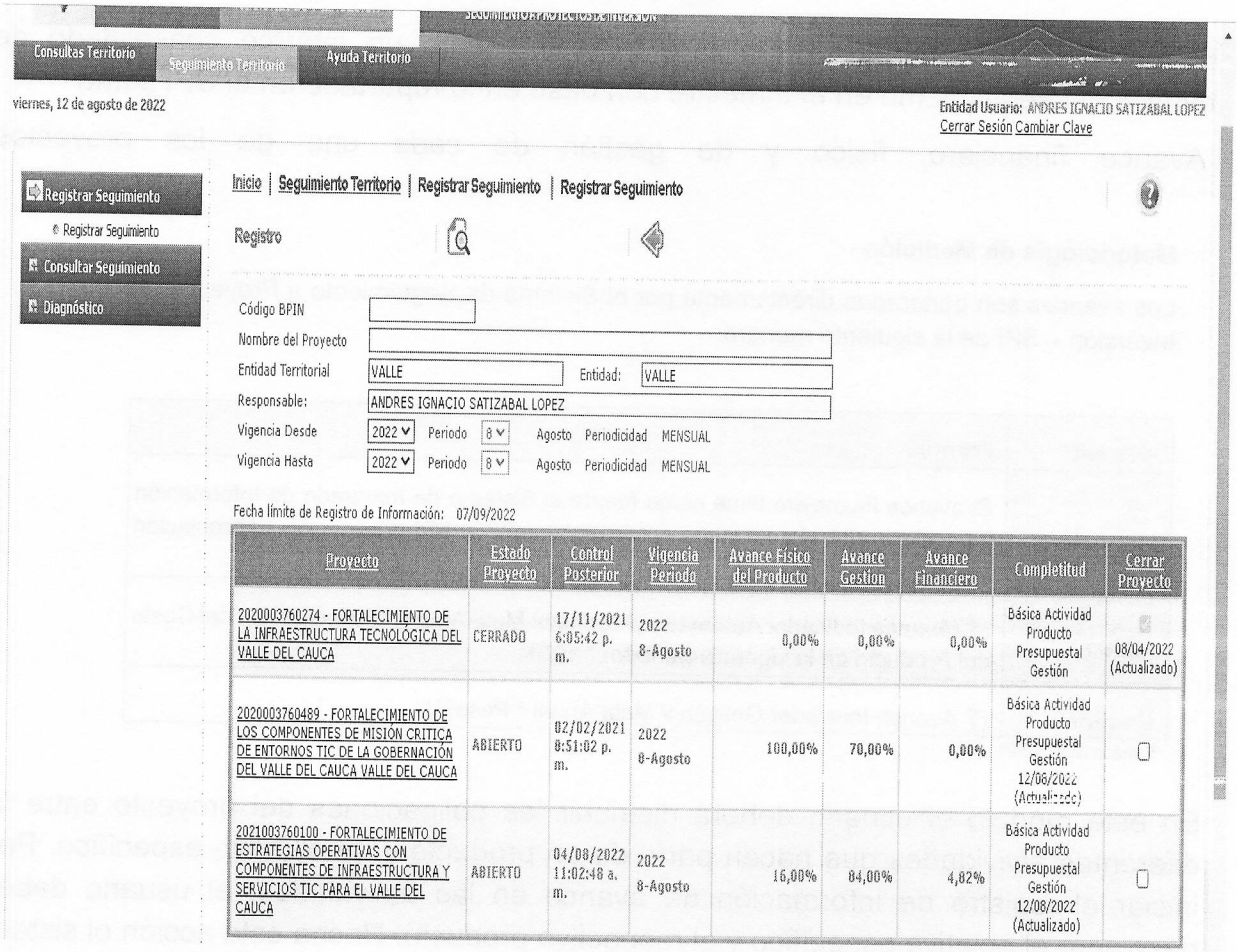
CAPACITACION SPI TERRITORIO

El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión1 - SPI creado a través del decreto 3286 de 2004, es una herramienta que facilita la recolección y análisis continúo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos. Además, constituye la base para la adopción de medidas correctoras para: mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos y tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. Así mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública. Es importante mencionar que los artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082 de 2015, disponen:

- "Seguimiento a los proyectos de inversión pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública de que tratan los artículos 2.2.6.1.1.1 al 2.2.6.1.1.3 del presente decreto, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública. La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo".
- "Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período"

6- Realizar diligenciamiento y seguimiento de las plataformas SAP, SUIFP, SUIFP TERRITORIO, y demas herramientas TIC, dispuestas para el correcto desempeño de sus Actividades y funciones..

Ajuste de plataforma SPI conforme a solicitud y seguimiento. Enero y cierre de vigencias 2023



Proyecto	Estado Proyecto	Control Posterior	Vigencia Periodo	Avance Físico del Producto	Avance Gestión	Avance Financiero	Completitud	Cerrar Proyecto
2020003760274 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA	CERRADO	17/11/2021 6:05:42 p. m.	2022 8-Agosto	0,00%	0,00%	0,00%	Básica Actividad Producto Presupuestal Gestión	08/04/2022 (Actualizado)
2020003760489 - FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE MISION CRITICA DE ENTORNOS TIC DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	ABIERTO	02/02/2021 8:51:02 p. m.	2022 8-Agosto	100,00%	70,00%	0,00%	Básica Actividad Producto Presupuestal Gestión 12/06/2022 (Actualizado)	☐
2021003760100 - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA	ABIERTO	04/08/2022 11:02:48 a. m.	2022 8-Agosto	16,00%	84,00%	4,82%	Básica Actividad Producto Presupuestal Gestión 12/08/2022 (Actualizado)	☐

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el Decreto 1082 de 2015, Titulo 6 de la Parte 2 del Libro 2 Capítulo 6, reglamenta el seguimiento a los proyectos de inversión pública, indica la responsabilidad de reportar mensualmente en la plataforma SPI (Seguimiento a Proyectos de Inversión), administrada por el DNP, los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal con calidad, oportunidad y coherencia. Mediante Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0032 del 19 de julio de 2019 la Contraloría General de la Nación realizará seguimiento a los proyectos de inversión de las entidades del estado mediante la información cualitativa y financiera registrada en el Sistema SPI. Adicionalmente, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, que reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cada tres meses un informe de avance en el seguimiento a proyectos de inversión, el cual será extraído del SPI como fuente oficial. Por lo anterior, el seguimiento a los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SPI del Ministerio de Justicia y del Derecho se realiza de manera mensual, en cumplimiento de la

normatividad vigentes y se realizará trimestralmente un informe consolidado del avance del seguimiento en el trimestre con base en lo reportado en el SPI como

Avance financiero, físico y de gestión de cada uno de los proyectos.

Metodología de Medición

Los avances son generados directamente por el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI de la siguiente manera:

Avance	Formula
Financiero	El avance financiero tiene como fuente el Sistema de Integrado de Información Financiera SIIF el cual migra automáticamente al SPI (Obligación / Apropiación Vigente)*100.
Físico	(∑ (Avance Indicador Automático Producto/ Meta Anual) * Participación del Costo del Producto en la vigencia-periodo) * 100%
Gestión	(∑ Avance Indicador Gestión i/ Meta Anual * Peso%)

Fuente DNP - SPI

En este módulo el usuario deberá distribuir las obligaciones del proyecto entre las diferentes actividades que hacen parte de un producto y un objetivo específico. Para iniciar el registro de información de avance en las actividades, el usuario deberá desplegar el objetivo específico y el respectivo producto. Hecha esta acción el sistema mostrará las actividades que hacen parte de éste. Al pulsar el botón se habilitarán las columnas de obligado y observación mensual. Cabe resaltar que para registrar obligaciones de las actividades puede tener como referencia el valor registrado en la columna "Vigente SUIFP". También, debe revisar si efectivamente el proyecto ha obligado recursos. Para que el registro sea efectivo es necesario utilizar el botón.

Resumen Ejecutivo Es un documento de divulgación abierta elaborado para la observación pública del estado y de las perspectivas de un proyecto de inversión inscrito en el BPIN, con la siguiente estructura:

- Encabezado: Logo de la entidad, Sector al que pertenece la entidad, nombre de la entidad, sector de la entidad, nombre y código del proyecto, fecha en la que se actualizó el resumen ejecutivo.
- Foto representativa del proyecto.
- Antecedentes y Justificación.
- Descripción

- Esquema Financiero.
- Logros y Metas.
- Restricciones y Limitaciones
- Contactos del Proyecto
- Bibliografía del documento

En caso que el avance de la vigencia supere la meta vigente, el usuario deberá justificar este hecho en el campo de "observación mensual". Al haber culminado el registro de la información de avances de los indicadores de gestión, el usuario deberá validar el módulo, lo cual se realiza mediante el botón. Tips: Debe ser utilizado el campo observaciones para documentar el avance logrado, atrasado o no logrado al periodo de registro. Es necesario referenciar en el campo de observación si existe un documento anexo que explique el comportamiento (u avance) del indicador, especialmente si el avance sobrepasó la meta vigente. Al registrar el avance del indicador tenga en cuenta su unidad de medida. Las columnas % Avance Vigencia es calculada de forma automática bajo la fórmula de: (Avance Vigencia / Meta Vigente) * 100. 7. Anexos Es el módulo que se utiliza para adjuntar documentación que soporta los avances logrados o no logrados por periodo de registro.

7- En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o

intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

8- Brindar Soporte a los líderes de proceso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca.

Se realizó soporte correspondiente

Lineamientos Política de Gestión Estratégica del Talento Humano GETH

1. Etapa 1: Disponer de información.
2. Etapa 2: Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano.
3. Etapa 4: Implementar las acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH.
4. Etapa 5: Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano.

9- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.

Las actividades son realizadas con Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de

acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Enero de 2023. Del 100%

10- Las demás que le asigne el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

Actividades de gestión y seguimiento con proveedores para el cumplimiento de cronogramas y actividades propuestas.

Cordialmente,

ANDRES IGNACIO SATIZABAL LOPEZ
Contratista